

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 19 de julio de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Córdoba, dimanante de procedimiento núm. 946/2013.*

NIG: 1402142C20130011255.

Procedimiento: Declaración de herederos abintestato 946/2013. Negociado: MA.

Solicitante: Abogada del Estado.

Causante: Don José Mejías López.

### E D I C T O

Don Víctor Manuel Escudero Rubio, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. Cuatro de Córdoba.

Hago saber que en el procedimiento de declaración de herederos abintestato, seguido en este Juzgado a instancias de Abogada del Estado con número 946/2.013 por el fallecimiento sin testar de don Jose Mejías López, con DNI 28.333.151-A, hijo de Julio y Teresa, de estado civil separado legal, nacido en Llerena (Badajoz) el día 5.11.1947 y fallecido en Palma del Río (Córdoba) el día 5.4.2010, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Dado en Córdoba, a diecinueve de julio de dos mil trece.- El Magistrado-Juez.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad, y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»